UNIVERSIDAD AMERICANA



MANUAL DE GESTION

PRIMERA PARTE

DEL MANUAL DE GESTION

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. De la Estructura y Organización

Capítulo III. Del Régimen Académico

Capítulo IV. Del Régimen Administrativo y Financiero

Capítulo V. De los Alumnos y de los Servicios Estudiantiles

Capítulo VI. Disposiciones Finales

SEGUNDA PARTE

DE LA ORGANIZACION

Capítulo I. Quienes somos

Capítulo II. Donde estamos

Capítulo III. Que Tenemos

Capítulo IV. Hacia donde nos dirigimos

PRIMERA PARTE

Capítulo I

Disposiciones Generales

La Universidad Americana funciona en la República de Panamá, como una Universidad Particular, organizada de conformidad con el decreto ley No. 10 de 11 de agosto de 1963 y el Decreto Ejecutivo No. 670 de aprobación del 19 de diciembre de 2002.

La Universidad tiene como misión ser la mejor opción de enseñanza universitaria para la población laboral panameña. Nuestra misión nos lleva a convertirnos en la universidad que responde a las necesidades de sus estudiantes, que les enseña y por sobre todo, que los prepara para enfrentar con éxito las exigencias de su entorno. Y desde la perspectiva social, la misión, nos proporciona la posibilidad de ayudar en el mejoramiento del sector laboral del país.

La Universidad promueve los valores de responsabilidad, honestidad, integridad, lealtad, solidaridad, respeto, amor, ética, generosidad, eficiencia, calidad y compromiso que se adquiera hacia la institución. En la UAM, cada uno puede y debe contribuir a la consolidación de nuestra institución, ya sea de forma individual o colectiva. La UAM somos todos y como tal, la institución se ha comprometido con sus trabajadores a como estos deben estar comprometidos con ella.

La Universidad está abierta a todas las personas que cumplen con los requisitos de ingreso que establece la Universidad, sin discriminación por razones de raza, sexo, religión, nacionalidad o ideas políticas, siempre que respeten los estatutos de la Universidad.

Como parte de esta Reglamentación cada unidad administrativa cuenta con sus respectivos portafolios los que contienen sus Manuales de Procesos y Procedimientos para cada área específica

De las Unidades de Gestión

De la Jerarquía de las Unidades de Gestión

Las Unidades de Gestión académico-administrativas y representación de la Universidad, actuarán en ejercicio de sus respectivas competencias buscando la unidad de acción institucional, dirigidas a un objetivo institucional común.

La actuación de las Unidades de Gestión universitaria se basará en la relación de jerarquía de los Unidades Centrales sobre las Periféricas, y a la colaboración de éstas entre sí. La relación de jerarquía y la distribución de funciones entre las unidades de gestión de la misma o distinta naturaleza se rige por las disposiciones del presente estatuto y en los Reglamentos de la Universidad.

Los conflictos de atribuciones que pudieran surgir entre unidades de distinto o del mismo rango jerárquico serán resueltos por el superior jerárquico de ambos y, en su ausencia, por el Rector.

Clases de Unidades de Gestión Básicas.

Las Unidades de Gestión Básica son de tres tipos:

- Unidades de Gestión Centrales Colegiadas: Son las conformadas por tres o más personas en ejercicio de sus competencias universitarias en base al principio de unidad de actuación. Se consideran Unidades de Gestión Central al Consejo Académico, Consejo Administrativo y la Junta Directiva.
- 2. **Unidades de Gestión Centrales Unipersonales:** Son las conformadas por una persona. Se consideran de esta clase al Rector, Gerencia Administrativa, el Director Académico, el Director de Sede Universitaria y la Secretaría General.
- 3. Unidades de Gestión Periféricas Unipersonales: Son las conformadas por una persona que maneja una unidad académica o administrativa, que se encuentra supervisada por una unidad central. En esta clase se encuentran los Decanos de Facultad, los Coordinadores Académicos, Coordinadores de las Sedes Universitarias, los departamentos administrativos, los Centros Universitarios de Investigación y otros.

Creación de Otras Unidades de Gestión Universitaria sin Carácter Básico.

La Junta Directiva, por iniciativa propia o a propuesta del Rector, podrá crear otras unidades de gestión universitarias sin carácter básico para el logro de los objetivos fundamentales de la Universidad.

Acuerdos y Resoluciones de las Unidades.

Las decisiones de las Unidades de Gestión serán tomadas de acuerdo al tipo de unidad de la siguiente manera:

- 4. Unidades de Gestión Colegiadas: sus decisiones se adoptarán en la forma de acuerdos por mayoría simple, es decir, la propuesta que obtenga mayor cantidad de votos a favor, salvo que una norma legal o reglamentaria establezca otra mayoría cualificada.
- 5. **Unidades de Gestión Unipersonales:** sus decisiones se adoptarán en la forma de resoluciones que serán numerados consecutivamente por el orden en que se dicten, y con relación al año en que se adopten.

Principios de funcionamiento.

Las unidades de gestión y representación de la Universidad, se organizan y actúan con respeto a la ley, y de acuerdo a los principios que a continuación se señalan:

- 6. Funcionamiento para la promoción y garantía de la calidad de la educación superior.
- 7. Eficacia en el cumplimiento de objetivos institucionales.
- 8. Eficiencia en la obtención, asignación y utilización de recursos.
- 9. Programación y desarrollo de objetivos, control de la gestión y de los resultados.
- 10. Responsabilidad por la gestión.
- 11. Racionalización y agilidad en los procedimientos académicos, administrativos y en las actividades materiales para su gestión.
- 12. Servicio efectivo a la comunidad universitaria para el mejor ejercicio de los derechos de sus integrantes y la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones, de acuerdo con las políticas fijadas por las autoridades competentes, en base a los más altos criterios de calidad.
- 13. Objetividad y transparencia de la actuación académica y administrativa.
- 14. Cooperación y coordinación con otras Universidades, entidades y órganos del sector gubernamental y entidades privadas.

Capítulo II

De la Estructura y Organización

Disposiciones Generales

La Universidad Americana estará integrada por Facultades, Escuelas, Departamentos, Centros de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras básicas que organicen enseñanzas en modalidad presencial o no presencial.

La Universidad Americana dispone de un Manual de Funciones debidamente estructurado a objeto de cumplir con las condiciones que hoy día exige la modernidad gerencial y particularmente, responder a los parámetros de calidad pautados por las instancias evaluadoras de la gestión de la Educación Superior.

La Junta Directiva es la máxima unidad de gestión centralizada administrativa colegiada de la Universidad. La junta directiva posee sus funciones, sus acuerdos son de carácter normativo y desempeña sus restantes actividades mediante la aprobación de Acuerdos

El Rector(a) es el ejecutivo de más alta jerarquía académica y administrativa, a quién corresponde la representación de la Universidad en todos los actos académicos administrativos y legales.

La Vicerrectoria Académica, es el órgano universitario que coordina la labor de las diferentes Facultades.

El personal docente de la Universidad es contratado por los Decanos y Coordinadores de carrera, quienes en conjunto con la Rectoría aplican la normativa de contratación docente.

La Secretaria General, da fe de toda la documentación académica oficial de docentes y estudiantes de la Universidad.

La Gerencia Administrativa es el órgano encargado de velar por las políticas administrativas y financieras de la Universidad. Contribuye en la Elaboración del Proyecto de Autoevaluación de la UAM y al Programa de Acreditación, mediante la preparación de Buenas Prácticas Administrativas para la Gestión de la Universidad

Garantiza la disponibilidad del personal administrativo así como sus insumos e implementos de trabajo en todas las áreas. Proyecto de Servicios Generales que incluye el

Mantenimiento, Aseo, Seguridad, Mensajería y Transporte Los sistemas y funcionamiento de los equipos tecnológicos, de refrigeración, iluminación.

Establece políticas de descentralización y supervisión de la gestión administrativa en las diferentes sedes, así como la creación de los Manuales de funciones para cada sede y el Manual de Operación Institucional.

La Junta Directiva

La Junta Directiva es la máxima unidad de gestión centralizada administrativa colegiada de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización, recursos humanos y económicos. La Junta Directiva actúa en pleno y en las Comisiones que esta designe.

Atribuciones y competencia de la Junta Directiva

- 1. Aprobar los reglamentos de gobierno, representación y administración de la Universidad y todos aquellos reglamentos de régimen interno dictados en desarrollo de los presente Estatuto; así como, los reglamentos de los órganos de gobierno centrales y periféricos, y los restantes de las Facultades, Escuelas, Departamentos, centros de Investigación y de cualesquiera otros centros y estructuras de la Universidad.
- 2. Aprobar y/o crear, modificar y suprimir Facultades y/o Escuelas, centros Universitarios de Investigación, así adscripción y retira de la Universidad de centros de investigación o empresas públicas o privadas.
- 3. Aprobar la creación, modificación o supresión de Departamentos y Secciones Departamentales y los centros e Institutos Universitarios de Investigación.
- 4. Aprobar la creación de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas y acordar su modificación y la participación de la Universidad en otras entidades ya creadas.
- 5. Aprobar las medidas de instrumentación de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y las modalidades de extensión, parcial o total, de pago, por prestación de servicios académicos, y adopción de medidas de fomento de la movilidad de los estudiantes en el espacio nacional e internacional de enseñanza superior.
- 6. Aprobar las condiciones para el reconocimiento de las asociaciones que ejercen sus actividades en la Universidad.
- 7. Aprobar el régimen y la aplicación de los sistemas de selección, promoción y desempeño de las actividades en la Universidad del personal docente, investigador y de administración y servicios, y los criterios generales de acceso y provisión de plazas.
- 8. Aprobar el nombramiento de doctores causa honoris y la asignación de las medallas otorgadas por la Universidad.
- 9. Aprobar la asignación individual y singular de retribuciones adicionales al docente por actividades docentes, investigadoras y de gestión.

- 10. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del personal de la Universidad, docentes universitarios y contratar, al personal investigador, al personal de administración y servicios, así como la minoración, mayorización y cambio de denominación de las plazas respectivas.
- 11. Creación de escalas saláriales del personal de administración y servicios no contempladas en el presente Estatuto y el establecimiento de su régimen retributivo, así como los criterios de regulación de su perfeccionamiento y promoción profesional.
- 12. Aprobar el proyecto de presupuestos, su liquidación y rendición de cuentas, así como la programación anual de la Universidad.
- 13. Aprobar los costos de las actividades universitarias para los estudiantes y el público en general.
- 14. Aprobar las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución presupuestaria.
- 15. Establecer los procedimientos de autorización de los trabajos de investigación, los de celebración de los contratos y los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ello se obtengan, así como el sistema de reconocimiento de grupos de investigación.
- 16. Otras competencias que se señalen en el presente estatuto y reglamentos.
- 17. La promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- 18. Aprobar el presupuesto y la memoria económica anual de la Universidad, las cuentas anuales y, en su caso, el plan de inversiones, financiado con fondos presupuestarios.
- 19. La aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades en que ella tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente.
- 20. Supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, el control de las inversiones, gastos e ingresos, que se realicen, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.
- 21. Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad que se incluirán y/o aprobarán junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- 22. Procurar la obtención de medios económicos para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la Universidad.
- 23. Aprobar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión.
- 24. Todas aquellas propias de esta unidad de gestión.

Estructura Administrativa.

En forma horizontal tenemos 7 Unidades Ejecutivas a saber:

Departamento de Mercadeo: Le compete el mercadeo de los programas de la universidad a través de sus ejecutivos y telemercadeo. La dirección de mercadeo se divida en Mercadeo de Programas de Pregrado y Mercadeo de Programas de Postgrado.

Departamento de Tecnología: Encargada de los sistemas, soporte técnico y telecomunicaciones.

Departamento de Compras y Proyectos Especiales: Le corresponde ejecutar las

políticas y lineamientos emanados de las autoridades universitarias en materia de compras y contrataciones para la adquisición de bienes y servicios bajo criterios de calidad, ahorro y eficacia.

Departamento de Servicios Generales y Cuentas por Pagar: le corresponde proveer, con criterios de calidad y oportunidad a las diferentes dependencias de la Universidad, de los bienes y servicios requeridos para su operación y buena marcha, de acuerdo con la programación establecida.

Departamento de Tesorería y Cuentas por Cobrar: le corresponde dirigir y responder por la administración y desarrollo de los procesos y procedimientos contables, cobros, presupuestos y tesorería de la Universidad Americana.

Departamento de Recursos Humanos: le corresponde ejecutar las políticas, planes y programas que implica la gestión de Recursos Humanos en base al Código de Trabajo y a las reglamentaciones vigentes de la UAM en materia de Recursos Humanos.

Biblioteca: Le corresponderá administrar el Sistema de Bibliotecas de la Universidad procurando el buen uso y conservación del material literario que se ofrece como consulta a estudiantes, docentes y personal administrativo y para el estímulo del estudio y la lectura en todos los niveles de la Universidad Americana.

Estructura Académica.

Al igual, que en la estructura administrativa y organizacional, las máximas autoridades son la Junta Directiva, el Rector, el Director Académico, y el Secretario General.

En la jerarquía lineal tenemos:

Facultades: Conformado por las Facultades de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Sistemas y Comunicación, Educación, en un futuro Facultad de Ciencias Médicas y de Salud

Registros Académicos: Es el departamento encargado de custodiar toda la información concerniente a los registros académicos, planes de estudios, convalidaciones y banco de datos de estudiantes y egresados, los estadísticos de la Universidad. Esta dependencia es bajo la supervisión directa del Secretario General y cuenta con su Manual de Procedimientos.

Centro de Estudios, Especialización y Maestrías: Bajo su potestad está la organización, desarrollo y supervisión de los estudios e investigación a nivel de postgrado, indispensables para la especialización de profesionales de las distintas áreas.

Retención y Bienestar Estudiantil: bajo su potestad esta la realización de trabajo comunal de los estudiantes graduandos, de creación de asociaciones de

los graduandos, deportivas, culturales, de aprovechamiento del tiempo libre y cualesquiera otras que permitan la realización personal de los miembros de la comunidad universitaria y el mejor conocimiento social de la Universidad o el mantenimiento de las relaciones entre la Universidad y la sociedad.

Investigación, Desarrollo e Innovación: Se encarga de fomentar, orientar y fortalecer la investigación científica y tecnológica en la Universidad.

Relaciones Internacionales: Se encarga de brindar asesoramiento y apoyo

administrativo y académico a estudiantes y docentes sobre programas de intercambio académicos en universidades del exterior y del exterior hacia Panamá, promover y gestionar enlaces y convenios de cooperación entre universidades del exterior y la Universidad.

El Consejo Administrativo

está conformado por:

- a) El(La) Rector(a) quien lo presidirá;
- b) El(La) Gerente Administrativo (a);
- c) El (La) Director (a) o Coordinador (a) Administrativo (a) de cada una de las Sedes.
- d) De acuerdo a la temática a tratar: Dos funcionarios administrativos a nivel de supervisión.

Las funciones principales del Consejo Administrativo son las siguientes:

- 1. Establecer las políticas, estrategias y programas para una eficiente y eficaz administración de los recursos económicos y financieros de la Universidad;
- 2. Salvaguardar el patrimonio universitario y acordar los proyectos para su sostenibilidad;
- 3. Elaborar y aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la Junta Directiva;
- 4. Aprobar el plan de adquisiciones de la Universidad, que incluirá sus obras y construcciones, según el plan de desarrollo de la Universidad y las prioridades establecidas por la Junta Directiva;
- 5. Absolver las consultas sobre asuntos administrativos y económicos formuladas por el Rector o, por su intermedio, a solicitud de otras autoridades universitarias o de la Junta Directiva:
- 6. Desarrollar y aprobar las normas y procedimientos para la organización y ordenamiento de la estructura de recursos humanos en función de las necesidades de la Institución;
- 7. Reglamentar los ingresos y egresos provenientes de la autogestión;
- 8. Ejercer las demás funciones que establezca la Junta Directiva.

Capítulo III

Del Régimen Académico

Este documento contiene las obligaciones y los derechos de los estudiantes. Se establecen asimismo, los mecanismos necesarios para el ejercicio de esas obligaciones y el disfrute de estos derechos. Se incluye, además información valiosa sobre la Universidad.

Detalles de estos aspectos académicos se presentan en los estatutos y el portafolio de Registros

Académicos.

Todo estudiante de la Universidad Americana debe conocer el Reglamento de Registros Académicos que se refieren a los estudiantes, en especial: reclamo de nota, recursos derivados de los reclamos, convalidación y matricula.

Capítulo IV Del Régimen Administrativo y Financiero

El Programa Administrativo y Financiero de la Universidad estará bajo la inmediata supervisión de la Gerencia Administrativa y se desarrollará mediante los programas de Tesoreria y Cuentas por Cobrar , de Recursos Humanos, Tecnología, Mercadeo y Publicidad, Proyectos y Compras y de Servicios, Cuentas por Pagar y los demás que se crearen en base a los requerimientos de la Institución.

Los programas a cargo de Jefes de Departamentos mencionados estarán bajo la inmediata dirección de la Gerencia Administrativa.

Las funciones de esta Gerencia están contempladas dentro del Manual de Funciones de la Universidad.

Capítulo V

De los Alumnos y de los Servicios Estudiantiles

Son alumnos de la Universidad quienes estén debidamente inscritos en ella y cumplan los demás requisitos establecidos en los Reglamentos.

Los estudiantes, en el marco de la legislación vigente y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, tendrán derecho y deberes que cumplir.

Los estudiantes tienen el deber de ejercer su condición con el máximo aprovechamiento y dedicación, de cooperar con el funcionamiento general de las actividades universitarias. Asimismo son deberes de los estudiantes:

- 1. Respetar el patrimonio de la Universidad.
- 2. Usar correctamente los medios puestos a su disposición.
- 3. Tratar con consideración a los restantes miembros de la comunidad universitaria.
- 4. Cumplir con el Reglamento para Estudiantes.

El Programa de Servicios al Estudiante integra el conjunto de actividades que se realizan en la Universidad para asistir a los alumnos, individual y colectivamente, con el fin de procurar su bienestar, lograr el mejor aprovechamiento de las oportunidades educacionales y promover el desarrollo integral de su personalidad. El Programa atenderá, entre otros, los siguientes aspectos: información educativa, ocupacional y social; orientación vocacional, asesorías académicas; promoción de la salud, recreación y buen uso del tiempo libre.

Capítulo VI

Disposiciones Finales

Los Reglamentos elaborados por las unidades administrativas y académicas son aprobados por Rectoría. El Consejo Académico de la Universidad colabora en la elaboración de los Manuales Académicos y los mismos son presentados en ante el Consejo que preside la Rectoría. Esta a su vez lo eleva a la Junta Directiva

Los Reglamentos y Manuales Administrativos y Financieros son presentados por la Gerencia Administrativa ante la Rectoría quien los somete a la Junta Directiva en última instancia.

La Junta Directiva es la máxima unidad de gestión centralizada administrativa colegiada de la Universidad. La junta directiva posee sus funciones, sus acuerdos son de carácter normativo y desempeña sus restantes actividades mediante la aprobación de Acuerdos.

Todas las unidades de gestión y estructuras de la Universidad, así como todos los miembros de comunidad universitaria, y los miembros ajenos a la misma, que se relacionen con la Universidad, quedan vinculados por los acuerdos de la Junta Directiva.

La Junta Directiva establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización, recursos humanos y económicos. La Junta Directiva actúa en pleno y en las Comisiones que esta designe.

II PARTE

Capítulo I. Quienes somos

La filosofía institucional de la Universidad Americana, la cual es el pilar fundamental para todos los procesos proyectados en nuestro Plan de Desarrollo Institucional, nuestros planes estratégicos, modelo educativo basado en competencias y la vinculación institucional entre las áreas de desarrollo, Docencia, Investigación, Extensión y Gestión.

De allí que nuestra filosofía institucional está enmarcada en nuestra visión, donde nuestro principal objetivo es la formación integral de profesionales

Nuestra misión tiene como finalidad ser una universidad con estándares de calidad para el logro de nuestro modelo educativo

La Universidad Americana, bajo los valores establecidos en sus principios busca promover en su comunidad educativa un ambiente propicio para el desarrollo de una cultura óptima para el fortalecimiento de los procesos educativos.

La Universidad Americana fue fundada el 19 de Diciembre de 2002, bajo el Decreto de Funcionamiento 670, se cuenta con una población estudiantil aproximada de 3,205 estudiantes y 387 docentes.

La Universidad Americana desarrolla tres cuatrimestres como Periodos académicos y cuenta con cinco facultades las cuales son:

Facultad de Negocios: la cual cuenta con 7 licenciaturas, un técnico y tres maestrías.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la cual cuenta con una licenciatura y una maestría

Facultad de Sistemas y Comunicación cuenta con dos licenciaturas

Facultad de Ciencias Médicas y de Salud cuenta con las dos carreras más recientes de nuestra universidad

- Doctor en Medicina y Cirugía
- Licenciatura en Nutrición y Dietética

Facultad de Educación cuenta con un técnico y una maestría.

Nuestra universidad ha graduado a julio de 2012 mil seiscientos noventa y ocho profesionales.

Contamos con la Formación de docentes investigadores de nuestra Institución Educativa. Que nos ha permitido realizar publicaciones de los resultados encontrados.

Adicionalmente la Universidad Americana fortalece su proceso académico e investigativo con 46 convenios que hemos realizado, entre nacionales, internacionales, sociales y empresariales.

Una de nuestras principales fortalezas es el Modelo Educativo por Competencias que desarrollamos en nuestros estudiantes, docente y colaboradores, fundamentados en la Educación para el Desarrollo.

La Universidad Americana proyecta sus áreas de desarrollo de la siguiente manera:

DOCENCIA

Modelo Educativo por Competencias, el cual es la base académica desde el diseño de las carreras hasta las estrategias metodológicas en el aula.

- 1. Uso del Portafolio como herramienta de aprendizaje, el cual permite el desarrollo de competencias en nuestros estudiantes.
- 2. La UAM cumple con la trilogía del Proceso de evaluación continua a los docentes
- 3. La Universidad Americana está en un situal privilegiado en cuanto al uso de plataformas virtuales e intercambio de información académica, las cuales podemos mencionar Americana Learnig site, Ágora estudiantil y la Biblioteca Virtual

Entre una de nuestras prioridades, está el mantener la actualización de nuestro Modelo Educativo, por tal razón, desarrollamos capacitaciones constantes a nuestros estudiantes, docentes y colaboradores.

Teniendo como resultado el desarrollo de estrategias de intervención pedagógica activas, por parte de nuestros docentes para la aplicación del conocimiento en sus estudiantes.

Contamos con Docentes comprometidos con la capacitación continua, con estudios de especialidad y docencia superior, y con experiencia laboral reconocida, pero sobretodo, comprometidos con el proceso de aprendizaje y producción de conocimiento de sus estudiantes

La UAM enfoca su filosofía a la proyección de la formación de Estudiantes con alto nivel de creatividad y criticidad, con un espíritu emprendedor y principios bien definidos

La UAM se siente comprometida con la sociedad panameña por tal razón, ha graduado profesionales competitivos quienes han demostrado en el campo laboral la productividad y desarrollo de competencias proyectadas sobre la base de su formación en nuestra universidad.

Hemos fortalecido el área de extensión con una fructífera Educación Continua a docentes, poniéndolo en práctica en sus metodologías de enseñanza, logrando que la organización de eventos interuniversitarios y laboratorios de campo, lleve a los estudiantes a la aplicación de sus conocimientos.

Adicionalmente la Universidad Americana desarrolla con sus estudiantes el servicio social, la cual se le ha denominado UCA lo que significa Universidad Americana comunidad – acción, donde los estudiantes deben realizar 75 horas de práctica social.

La Universidad Americana fortalece su proceso de investigación a través del CECAVI,(Centro de capacitación virtual e investigación), CIMA (Centro de Investigación Mercadológicas y administrativa) y CEEM (Centro de estudios, especializaciones y maestría), encaminando a sus estudiantes, a la proyección de investigaciones educativas viables, para el desarrollo de soluciones a problemas sociales. Así mismo hemos logrado la Formación de docentes investigadores viendo sus resultados en las publicaciones realizadas.

En el área de desarrollo de gestión hemos podido fortalecer las infraestructuras, tecnología, procesos administrativos y como universidad comprometida con la sociedad trabajamos sobre la base de la responsabilidad social ecológica.

Capítulo II. Que hemos logrado

Con mucho orgullo podemos decir que nuestra universidad ha crecido, por ende así mismo ha crecido en infraestructura, actualmente contamos con tres sedes y un área:

- La sede de Panamá Centro y el área del Carmen
- La sede de los Pueblos
- La sede de panamá Oeste

Otro de nuestros logros ha sido la adquisición de un edificio propio para la Facultad de Ciencias Médicas y de Salud

Donde se ha brindado de las facilidades con una estructura física para el aprendizaje y formación de las carreras de

- Doctor en Medicina y Cirugía
- Licenciatura en Nutrición y Dietética

En cuanto a tecnología y comunicaciones hemos tenido un incremento gradual de inversión, tomando las decisiones a partir de las necesidades académicas.

La universidad Americana en cada una de sus sedes y en el área del Carmen, ha destinado espacios de estudio para los estudiantes donde pueden accesar a la información física y virtual, ya que nos hemos fortalecido con una biblioteca virtual la cual cuenta con más de ciento ochenta mil libros electrónicos en todas las áreas del conocimiento.

Capítulo III. Hacia donde nos dirigimos

La Universidad Americana tiene como fundamento académico la educación para el desarrollo, por tal razón estamos proyectados a la adquisición de nuevas infraestructuras, fortalecimiento de la tecnología y comunicaciones en nuestra universidad, fortalecer la educación continua y los procesos académicos universitarios.

_a universidad cuenta con:
□ Estatuto universitario
□ Políticas educativas
□ Modelo pedagógico o educativo
□ Modelo curricular
□ Planes de estudio
□ Guía del docente
□ Manual de procedimientos para evaluación y actualización